



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señores

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Carrera 9a A No 99 – 07, piso 12 al 15 de la ciudad de Bogotá
Dirección electrónica: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Fecha:

DD MM AAAA
17/03/2025

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD / MM / AAAA
13001310300220240031500 /	Ordinario /	12/3/2025

Demandante

Demandados

Anselmo Percy y Otros / EPS SANITAS Y OTROS

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia de fecha doce (12) de marzo de 2025, por la cual se admitió el llamamiento en garantía realizado por la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

A la notificada se le advierte que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (artículo 8 Ley 2220 de 2022).

Se adjunta:

- Copia del auto admisorio de la demanda.
- Copia del escrito de demanda.
- Contestación de la demanda realizada por EPS Sanitas con sus soporte probatorios y anexos
- Llamamiento en garantía realizado por EPS Sanitas con sus soportes probatorios y anexos
- Auto admisorio del llamamiento en garantía.

Parte interesada

OLGA VIVIANA BERMUDEZ PERDOMO
Apoderada judicial EPS Sanitas S.A.S